



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
 SEÑALA.-

PARRAL, 28 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 2098 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 279 (05/03/2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria no docente del servicio de educación municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 31 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **DANIELA IGNACIA MUÑOZ GARRIDO**, R.U.T. N° **16.822.431-1**, Secretaria de Sub Departamento de Personal del Departamento de Educación Municipal" de Parral, estableciéndose que se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el **01 de Agosto del 2014 hasta el 28 Febrero 2015**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Secretaria de Sub Departamento de Personal en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ **280.000 (doscientos ochenta mil pesos)** mensuales imponibles,
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refrédese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO /ECH/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.-ESTABLECIMIENTO.-
- 4.- INTERESADA